



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

29 Sello Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### ACUERDO DE CONCEJO N°147-2018-CM/MDP.

Pangoa, 17 de Octubre del 2018

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria N° 011 -2018, realizada el 17 de Octubre del 2018, bajo la presidencia del Ing. Pedro Castañeda Vela - Alcalde del distrito de Pangoa.

**VISTO:** El expediente administrativo N° 79397 sobre **APROBACION DE LA SUSCRIPCION DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL, CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, y;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, mediante expediente administrativo N° 79397, el Informe Legal N° 606-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 17 de Octubre del 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Legal Interna Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera **PROCEDENTE** la suscripción de la **SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL, CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**, para la ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en la Localidad de Bajo Celendin, del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; el cual fue debatido por los miembros del Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria y por unanimidad acordaron aprobar la suscripción de la segunda adenda, autorizando al señor alcalde para su firma.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de la **SEGUNDA ADENDA** al Convenio para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal, con el Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de Pangoa, de fecha 05 de diciembre del 2013; para la ejecución del PIP No. 292308 "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en la Localidad de Bajo Celendin, del distrito de Pangoa - Satipo - Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al señor alcalde la firma de la Segunda Adenda.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Municipal y Secretaría General el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE